

exercer, y de consiguiente no pudo pres-
tar fundamento á el la ausencia q^e pro-
puso tenía que hacer el q^o lo Regentaba, co-
mo por que este fué un acto clandestino,
hizo de la parcialidad de los poquíssimos
Capitulares q^e compusieron á quel Cavil-
do procediendo intempertivamente
al citado nombramiento sin noticia
de la Ciudad, ni la precisa citación ante
diem que debe preceder. Para confirma-
ción de lo expuesto, los presentes Escriba-
nos pondrán Testimonio del expresado
Cavildo en quese hizo el narrado
nombramiento con Cauera y Pie de él=
que todas las comisiones que se dan
á los tenientes son igualmente viciosas
y que el conferir las no nace de otro prin-
cipio que el de la parcialidad referida, lo
Conocerá la Sabia Justificación del Con-
sejo, atendiendo á q^o el Dⁿ Casto, por

